

Res. DECECO N° 553.12
Expte. N° 6.009/12
Salta, 12 JUL 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Nancy Marysa GUERRA**, D.N.I. N° 22.587.857, L.U. N° 521.646, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por las materias afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Mg. Carlos Luís Rojas (fs. 13), Mg. Aquiles Ernesto Moreira (fs. 14 y 15), Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 16), Dra. María Fernanda Justiniano (fs. 17), Lic. María Esther Capilla (fs. 18), Cra. María Rosa Panza de Miller (fs. 19), Abogado Omar Alberto Carranza (fs. 20), Ing. Eduardo Zenon Casado (fs. 21), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs.22), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 25, 25 vuelta y 28.

Que a fojas 27, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO 1° .- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Nancy Marysa GUERRA**, D.N.I. N° 22.587.857, L.U. N° 521.646, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires por las materias de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 93, adjunto en carpeta, que rola a fs. 5 del expte. 6.009/12 de la Universidad Nacional de Salta:

“Economía”, nota 6 (seis), fecha 30/03/04, Régimen 2, (no registra aplazos) y “Microeconomía I”, nota 4 (cuatro), fecha 11/12/10, Régimen 4, por la asignatura **“ECONOMIA I”**.

“Metodología de las Ciencias Sociales”, nota 8 (ocho), fecha 30/03/06, Régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **“FILOSOFIA”**.

“Sociología”, nota 6 (seis), fecha 30/12/03, Régimen 4, (no registra aplazos) por la asignatura (optativa cultural) **“SOCIOLOGIA”**.

“Historia Económica y Social General”, nota 2 (dos), fecha 31/07/05, Régimen 2; nota 4 (cuatro), fecha 30/12/05, Régimen 4, por la asignatura (optativa cultural) **“HISTORIA ECONOMICA”**.

“Estadística”, nota 4 (cuatro), fecha 05/03/11, Régimen 2 (no registra aplazos) por la asignatura **“ESTADISTICA I”**.



“Instituciones de Derecho Público”, nota 7 (siete), fecha 02/07/11, Régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura “**DERECHO PUBLICO, Módulo I, Derecho Constitucional**”.

“Análisis Matemático I”, nota 2 (dos), fecha 30/12/06, Régimen 4; nota 1 (uno), fecha 31/07/08, Régimen 4; nota 1 (uno), fecha 31/07/09, Régimen 2; nota 2 (dos), fecha 31/07/09, Régimen 4; nota 7 (siete), fecha 30/12/09, Régimen 4, por las asignaturas “**MATEMATICA II y MATEMATICA III**”.

“Administración General”, nota 3 (tres), fecha 03/07/10, Régimen 4; nota 8 (ocho), fecha 11/12/10, Régimen 4, por la asignatura “**PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**”.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de la asignatura “Algebra”, nota 2(dos), 30/12/04, Régimen 4; nota 2(dos), 31/07/06, Régimen 4; nota 6 (seis), 30/03/10, Régimen 4, aprobada en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires por la asignatura **MATEMATICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan 2.003 de esta Unidad Académica, debiendo rendir del programa vigente los temas: Operadores Sumatoria y Productoria. Propiedades. Polinomios. Factorización de polinomios: Teoremas. Ecuaciones e Inecuaciones: polinómica, racionales, irracionales y con valor absoluto, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna **Nancy Marysa GUERRA**, D.N.I. N° 22.587.857, L.U. N° 521.646, **equivalencia**, de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales aprobada en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por la asignatura **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

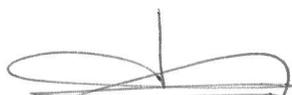
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5º.- FIJAR en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución, el plazo para que la alumna **Nancy Marysa GUERRA** apruebe los temas faltantes de la equivalencia parcial que se indica en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTICULO 6º. – Hágase saber, a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

cc. am
ear

553.12



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO